



C.C.T. 23PES0072Z

REGLAMENTO DE SECUNDARIA

MISIÓN DE LA ESCUELA

Brindar a la niñez y juventud de Quintana Roo una formación educativa bilingüe e integral, en la procuración del desarrollo de sus competencias para la vida, proporcionando para ello un ambiente de armonía en la diversidad propia del ser humano que se vea reflejada tanto en la familia como en la sociedad.

NUESTRO COMPROMISO,

Estimular las habilidades, capacidades, destrezas y aptitudes de los alumnos favoreciendo con ello el desarrollo de sus competencias para el aprendizaje significativo y los valores humanos.

NUESTRA VISIÓN

Establecer un sistema de alta calidad, tanto para docentes como para los alumnos, que nos proyecte a la sociedad Quintanarroense como un centro educativo de excelencia, que procurará ser seres humanos responsables que asuman la interculturalidad como riqueza y forma de convivencia, que estén comprometidos con su entorno y que sean capaces de planear un proyecto de vida y de llevarlo a cabo para alcanzar la plena autorrealización.

Con el propósito de lograr la excelencia en el funcionamiento del Centro Educativo Pedagógico Integral, la Dirección General Académica tiene a bien proporcionar a los Padres de Familia el siguiente Reglamento Escolar para su observancia:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. El alumno(a), padre y madre de familia deben recibir un trato amable y cortés por parte del personal que labora en este Colegio.
2. El alumno(a), padre y madre de familia deben otorgar un trato amable y cortés al personal que labora en este Colegio.
3. La recepción del alumno será en la puerta de acceso correspondiente a su nivel y en el horario estipulado en el Capítulo V (Asistencia y Puntualidad).
4. La salida del alumno(a) será en la puerta correspondiente a su nivel, una vez que al alumno se encuentra fuera del plantel el Colegio no se responsabilizará por la seguridad del alumno(a).
5. El alumno(a) podrá retirarse del plantel únicamente con las personas que el padre, madre o tutor hayan autorizado previamente en la ficha de inscripción, de no ser así notificar vía telefónica a la acreditándose con la credencial de elector o autorizando irse en transporte público.
6. El alumno(a) deben evitar portar dinero en grandes cantidades, alhajas, objetos de valor, de hacerlo el Colegio no se hace responsable en caso de extravío.
7. Queda prohibido que el alumno(a) traer celulares, ipod, videojuegos electrónicos, laptops etc. Si por algún motivo el alumno hace caso omiso de esta instrucción se recoge el artículo y se entregará al padre de familia con la advertencia de que al reincidir se resguardará por un mes.
8. Queda prohibido que el alumno y alumna porte objetos peligrosos de vidrio, punzo cortantes o armas de fuego, explosivos, cuetes, etc. En caso de descubrir a un alumno con dichos objetos será acreedor a un reporte y en caso de ser necesario, dependiendo la circunstancia, será suspendido del colegio.
9. El alumno(a) debe traer diariamente agua potable en un termo de dos litros marcado con su nombre, esto para evitar la salida continua del salón de clases.
10. El alumno(a) que deteriore objetos, material o mobiliario del Colegio o de sus compañeros, deberá pagar su valor o reponerlos.
11. En caso de que el alumno(a) sufra dolor de cabeza, de estómago o temperatura, etc., se llamará al padre, madre o tutor, quién deberá autorizar el suministro de algún medicamento o acudir a la escuela a recogerlo.
12. **El alumno o la alumna al inscribirse adquiere el compromiso de participar en todas las actividades curriculares y extracurricular que realice el colegio. Queda exento de dicho compromiso siempre y cuando el padre, madre o tutor presente una constancia médica.**
13. Durante el ciclo escolar se realizarán revisiones de mochila en la entrada del colegio, ya sean mensuales, bimestrales o según la coordinadora de secundaria considere pertinente.

CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DEL TUTOR, PADRE Y/O MADRE DE FAMILIA

1. Asistir con puntualidad a las reuniones de información y organización que convoque la Dirección, Coordinación, Maestros Titulares o la Sociedad de Padres de Familia.
2. Ser puntual al recoger a su hijo(a) en el Horario Extendido, contando con una tolerancia de hasta 15 minutos máximo, pasado este tiempo tendrá un costo extra de \$80.00 la hora o fracción.
3. Prestar la atención necesaria para que su hijo o hija cumpla con las disposiciones del presente reglamento.
4. El padre, madre o tutor, debe revisar y firmar de enterado diariamente el "Correo de Padres y Maestros"; y verificar que éste vaya y venga a la escuela.
5. Si el alumno(a) requiere la administración de algún medicamento, el padre, madre o tutor debe entregarlo con la receta médica correspondiente a la maestra(o) de guardia.
6. Entregar en las fechas establecidas la documentación que sea solicitada por el Colegio.
7. Atender las indicaciones de la Dirección o Coordinación para favorecer el desarrollo educativo de su hijo(a).
8. Participar de manera efectiva en los eventos que El Colegio le requiera.
9. Notificar a la Coordinación Administrativa de la escuela el cambio de domicilio o números telefónicos cuando así sea el caso.

10. Cubrir el pago de las colegiaturas en los tiempos establecidos en el docto. **POLITICAS DE PAGO DE COLEGIATURA, INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN Y OTROS SERVICIOS.**
11. Solicitar por lo menos con un día de anticipación, en caso de que desee una cita con el maestro(a), con la directora general o la coordinadora de área.
12. Presentarse a la coordinación de secundaria cuando sea citado para tratar asuntos relacionados con la educación de su hijo(a).
13. Supervisar que su hijo(a) atienda las indicaciones sobre el Capítulo de la Presentación Personal y el uso del Uniforme reglamentario completo, en todo momento.
14. Entregar la boleta de calificación interna y la tarjeta de ahorro debidamente firmadas, al día siguiente de haberlas recibido.
15. Adquirir un compromiso con el equipo interdisciplinario de la escuela en el caso de que su hijo (a) requiera de una atención especial; psicológica, neurológica y/o psiquiátrica.
16. Evitar entrar a los salones y patios de recreo en horas de clase, así mismo el interrumpir a los docentes cuando estén frente a grupo.
17. Respetar y atender las disposiciones de seguridad y vialidad que el colegio les solicita al dejar y recoger a sus hijos.
18. Asumir la responsabilidad en caso de que su hijo (a) origine algún desperfecto en el edificio, mobiliario o material
19. Autorizar mediante su firma las salidas, visitas y/o actividades que realice fuera del plantel su hijo(a), de lo contrario se perderá de las experiencias.
20. Dar aviso por medio del correo a la coordinación de secundaria o llamada telefónica a la coordinación administrativa cuando el alumno necesite retirarse del Colegio por medio de transporte público y sin supervisión de adultos.
21. Queda prohibido traerle a su hijo(a) durante la mañana lunch, lentes, estuche de lápices, trabajos, etc., evitando con ello distracciones e interrupciones en el horario escolar.
22. Procurar que su hijo(a) cuente con el material escolar indispensable como es lápiz, lapiceros, borradores, tijeras, etc
23. En caso de necesitar comunicarse con su hijo(a) será a través de los teléfonos de la administración del colegio.
24. Brindar un trato de cordialidad y respeto al personal de la escuela.

CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS DEL TUTOR, PADRE Y/O MADRE DE FAMILIA

1. Recibir un trato amable, cortés y de respeto por parte del personal del Colegio.
2. Recibir la información solicitada sobre el avance y desempeño de sus hijos (as) durante su estancia en el Colegio.
3. Recibir información oportuna sobre cualquier actividad que organice el colegio en la que se requiera su participación.
4. Recibir información inmediata en el caso de que a su hijo (a) le ocurriera algún accidente (por mínimo que éste sea)
5. Estar informado de las actividades y horarios de clases de su hijo(a).

CAPÍTULO IV DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

1. Portar el uniforme correspondiente conforme al día.
2. Alumnos acudir aseado, peinado con cabello corto, uñas limpias y cortas, uniforme limpio, zapatos negros boleados con la camisa o playera dentro del pantalón y cinturón negro.
3. Alumnas acudir aseada, con uñas limpias y cortas, uniforme limpio, zapatos negros boleados con calcetas blancos, con la camisa o playera dentro de la falda y el cabello recogido o amarrado en color natural.
4. Portar la gorra escolar para todas las actividades que se realicen fuera del colegio.
5. Acudir puntualmente al colegio conforme al horario estipulado.
6. Guardar respeto y participar en la ceremonia de honores a los símbolos patrios.
7. Traer a diario el cuaderno de Correo de Padres y Maestros
8. Entregar a su maestro(a) de grupo objetos de cualquier índole que encuentre y que no sean de su propiedad.
9. Mantener una actitud de respeto ante sus compañeros y el personal de la escuela.
10. Permanecer en su salón de clase y solicitar permiso cuando requiera salir del mismo.
11. Utilizar un vocabulario propio y respetuoso al dirigirse a sus compañeros(as), maestros(as), padres, madres y personal del colegio.
12. Respetar su salón de clase por lo que no debe introducir alimentos, masticar chicle, y no usar gorra en el mismo.
13. Evitar identificarse con apodos entre los alumnos. Tratarse con respeto, sin agresiones verbales o físicas, evitar discriminaciones entre compañeros.

14. Es responsabilidad del alumno pedir y entregar tareas atrasadas cuando falte al Colegio.
15. Queda prohibido realizar actos que lesionen el edificio, mobiliario o cualquier material del colegio.
16. Evitar asistir al Colegio si sufre de alguna enfermedad contagiosa, deberá presentarse al colegio hasta ser dado de alta por su médico.
17. Traer una playera de cambio color blanco los días de Deportes, para poder tomar la clase.
18. Traer diariamente un termo de 2 litros con agua.
19. Participar de manera activa en las actividades extracurriculares que el colegio convoque.
20. Evitar traer objetos punzo cortantes.
21. Mantener limpia la escuela y cuidar las áreas verdes.
22. No realizar tareas de otra asignatura en la materia que se esté impartiendo.

CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Recibir atención adecuada para el desarrollo armónico de sus competencias para la vida, así como para la formación en valores y de acuerdo a su aprendizaje.
2. Recibir un trato de cordialidad y respeto por parte de sus compañeros(as), padres o madres de familia y personal del colegio.
3. Obtener reconocimiento dentro de su proceso formativo.
4. Recibir atención inmediata en caso que sufra un accidente. Se les avisará a los padres de familia o personas autorizadas para ello.
5. Ser trasladado a la clínica médica correspondiente, en caso de accidente que amerite "urgencia".
6. Ser atendido y protegido durante su estancia en el colegio.

CAPÍTULO VI DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. La hora de entrada del alumno es a partir de las 6:45 a 7:00am.
2. Cumplir con el horario de clases de lunes a viernes que es de 7:00 a 14:00 hrs. El tiempo de tolerancia para la salida de los alumnos será hasta las 3:00 hrs. Después de las 15:00 hrs. se cobrará el día como horario extendido (\$150.00)
3. Respetar el horario extendido de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 hrs. o de 14:00 de 17:00 hrs. según sea el caso. Después del horario estipulado se hará un cobro extra (\$80.00)
4. La entrada será a las 7:00 am. de manera puntual, después de ese horario no entrará ningún alumno.
5. El presentar tres retardos equivalen a una inasistencia, misma que será señalada en la boleta de calificaciones.
6. Notificar a la coordinación de área las causas por las cuales el alumno faltará a la escuela.
7. En caso de inasistencia el alumno tendrá que presentar un justificante médico el día que se reintegre a su rutina escolar, de otra manera no será posible justificar sus faltas. Estando en claro que las faltas se justifican pero no se anulan.
8. La inasistencia por razones personales o familiares se informaran por medio de una llamada telefónica.
9. En caso de ausencia, por cualquier motivo, es responsabilidad del alumno y sus padres actualizarse en sus estudios, aprendizajes y acordar con los profesores a través de la coordinación de Secundaria la forma de recuperar tareas o exámenes cuando proceda y de acuerdo a las políticas de ponderación correspondientes

CAPÍTULO VII DE LAS CALIFICACIONES

1. El alumno(a) presentará exámenes por bloque de cada una de las materias correspondientes.
2. Los criterios de evaluación se darán a conocer al tutor, padre y/o madre de familia en la primera reunión con los maestros titulares.
3. La boleta de calificación interna y la tarjeta de ahorro será entregada vía Correo de Padres y Madres de Familia o en las reuniones que se convoquen para esta ocasión.
4. Devolver la boleta de calificación interna y la tarjeta de ahorro debidamente firmadas, al día siguiente de haberlas recibido.

5. Acudir a la entrevista con el maestra titular de la materia en la que el alumno(a) obtenga un desempeño por debajo del mínimo requerido.
6. Los exámenes aplicados fuera de las fechas establecidas dentro de los cinco bloques en la calendarización tendrán un costo por asignatura.
7. El alumno perderá derecho a examen cuando existan faltas injustificadas de la siguiente manera:
 - a. Seis faltas en el bloque, en las materias de 5 horas semanales.
 - b. Cinco faltas en el bloque, en las materias de 4 horas semanales.
 - c. Cuatro faltas en el bloque, en las materias de 3 horas semanales.
 - d. Dos faltas en el bloque, en las materias de 2 horas semanales.
 - e. Una falta en el bloque, en las materias de 1 hora semanales.

CAPÍTULO VIII DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y USO DEL UNIFORME

1. El alumno(a) portará el uniforme correspondiente como se detalla a continuación. Con ello, pretendemos generar una dinámica de respeto mutuo, igualdad y buen gusto.

UNIFORME DE DIARIO:

Niños: Pantalón gris Oxford, playera tipo polo blanca con el logotipo de la escuela, calcetines blancos y zapatos negros (no tenis), con la playera dentro del pantalón.

Niñas: Falda a cuadros (acrilán escocés gris), con franjas azul y blanco, playera tipo polo blanca con el logotipo de la escuela, calcetines blancos y zapatos negros (no tenis), con la playera dentro de la falda.

UNIFORME DE DEPORTES:

Niñas: Short-falda gris (tergal catálan) con franjas naranjas o Pants gris con franjas naranja, playera deportiva gris con franjas naranja con el logotipo de la escuela, calcetines blancos y tenis blancos, con la playera dentro del pants.

Niños: Pants gris con franjas naranja, playera deportiva gris con franjas naranja con el logotipo de la escuela, calcetines blancos y tenis blancos, con la playera dentro del pants.

- En el caso de deportes traer una playera de cambio color blanco para poder tomar la clase.

UNIFORME DE CLIMA FRÍO: Juego de pants y sudadera gris con franjas naranja con el logotipo de la escuela y playera deportiva gris con franjas naranja, con el logotipo de la escuela, con la playera dentro del pants.

1. Por cuestiones de higiene personal el alumno(a) debe presentarse aseado(a), con uniforme limpio, playera ceñida y zapatos boleados. Los varones con el cabello corto y las niñas con el cabello sin teñir y recogido, en caso de tenerlo largo. Deberán traer las uñas de las manos debidamente limpias, cortas y sin esmalte.
2. Por seguridad del alumno(a) y conforme al acuerdo sobre el uso del uniforme, portará la gorra con el logotipo de la escuela para todas las actividades que se realicen fuera del colegio

UNIFORME DE LA ESCOLTA:

Deberán portar el uniforme de manera impecable los días lunes y presentarse de manera puntual.

Niñas: Falda a cuadros (acrilán escocés gris), con franja naranja y blanco a la altura de la rodilla, blusa de manga larga con el logotipo de la escuela, cinta francesa naranja en forma de lazo, calcetas largas blancas y zapatos negros escolares (no tenis). Cabello recogido en media cola con un moño en color naranja.

Niños: Pantalón gris Oxford (tergal catálan), camisa blanca de manga larga con el logotipo de la escuela, corbata naranja, calcetines blancos y zapatos negros.

1. Los días de clima frío deberán usar la sudadera gris del uniforme.

CAPÍTULO IX SOBRE LA DISCIPLINA

1. Si el alumno(a) no respeta el reglamento respecto al Capítulo de la Presentación Personal y uso del Uniforme, se citará a los padres o tutores a una reunión y se tomarán las medidas pertinentes
2. El alumno deberá favorecer el ambiente de estudios y aprendizaje evitando ruidos, aplausos, gritos y toda manifestación de conducta inadecuada que impida o interfiera con el buen funcionamiento de las actividades escolares.

3. El alumno no puede abandonar el salón de clase o deambular, durante su horario de clase sin autorización del maestro(a) .
4. El alumno procurará en todo momento hacer uso de un lenguaje correcto y respetuoso.
5. El alumno evitará tomar alimentos, refrescos, golosinas y de masticar chicle dentro del salón y durante los cambios de clase.
6. El alumno debe ser consciente que los actos delictivos penados por nuestro Sistema Jurídico, las agresiones físicas, las amenazas, las bromas pesadas, el uso indebido, de la tecnología (medios de comunicación, internet, las faltas graves de respeto, las que afectan el bien común, y al honor colectivo del colegio, así como a las que atentan contra las disposiciones del presente reglamento, pueden ser sancionadas con la separación temporal o baja definitiva del Colegio y en su caso denunciados a la autoridad correspondiente.
7. Se consideraran faltas graves de disciplina el ausentismo o impuntualidad habitual, el incumplimiento de compromisos adquiridos causados por mal comportamiento o por deficiencia académica habitual, la indisposición o no seguimiento a las solicitudes o llamadas de atención y/o correcciones de los Profesores, Directivos y demás personal del Colegio. El listado anterior es enunciativo más no limitativo.
8. El alumno que reciba una suspensión temporal del Colegio, deberá estudiar por su cuenta para estar actualizado en sus clases. Perderá todo derecho a revisión de trabajos, exámenes, etc., que se hayan aplicado en las fechas de su separación.

CAPÍTULO X DE LAS SANCIONES

1. Si el alumno(a) es sorprendido destruyendo cosas o tomando lo que no le pertenece, se le hará una llamada de atención verbal y se citará a los padres quienes deberán conjuntamente con la escuela llevar a cabo acciones pertinentes para que no ocurra nuevamente, además de cubrir el costo del bien.
2. Si el alumno(a) es sorprendido con su celular en la escuela sin permiso del docente se le retirará y se le entregará al tutor al finalizar la jornada de clases como primera advertencia y si al alumno reincide por segunda vez se le retirará por un mes y una tercera al finalizar el ciclo.
3. Si el alumno ha dejado de cumplir con las tareas, traer sus útiles o presenta actitudes poco positivas con sus compañeros de clases o maestros, se enviarán avisos en la libreta de correo. El aviso deberá de ser firmado por el padre, la madre o tutor y entregado al día siguiente como pase de entrada al colegio, de lo contrario no se le permitirá la entrada al alumno, ya que se contará con una lista de los alumnos con aviso en la entrada.
4. La acumulación de 3 avisos por parte del alumno se considerarán como un reporte.
5. El reporte se enviará indicando la falta u omisión al reglamento y por parte del colegio se dará una sugerencia para con ellos corregir la indisciplina escolar. Dicho reporte deberá ser firmado por el padre, la madre o tutor y entregado al día siguiente como pase de entrada.
6. Si el alumno acumula 3 reportes será suspendido un día y se solicitará la presencia de sus padres para llegar a acuerdos y diseño de estrategias para apoyar al alumno desde casa y en la escuela.
7. Si el alumno reincide nuevamente en las mismas faltas y conducta, será acreedor a una suspensión temporal de 3 días, se condicionará la estancia del alumno dentro de la escuela mediante un convenio establecido por parte de la coordinación de nivel, padres de familia y el alumno, para cumplir con el reglamento y de ser necesario realizarle un diagnóstico psicológico; quedando condicionado de perder el derecho a reinscripción en el grado inmediato superior. De esta situación se dará aviso a la supervisión de la zona escolar a la que la escuela pertenece.
8. De hacer caso omiso de lo anterior se dará de baja definitiva al alumno.
9. Dentro de las sanciones disciplinarias se considerará actividades extracurriculares sobre el tema en que el alumno incurre en faltas, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante.
10. En caso de que un alumno ocasionara cualquier lesión a algún(a) alumno(a) o personal escolar, los padres de familia, tutor o quien ejerza la patria potestad del agresor, cubrirá el total de los gastos médicos y medicamentos del agredido, hasta su completa recuperación. Y será dado de baja del plantel.
11. Serán sancionadas las conductas de deshonestidad académica las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente:
 - a. Engañar por ejemplo copiar del examen de otro estudiante, utilizar durante un examen material no autorizado por el profesor o aplicador de examen, etc.
 - b. Plagiar apropiarse del trabajo de otros y utilizarlo para su propio crédito, copiar escritos de internet u otra fuente sin realizar la cita correspondiente



ATENTAMENTE

CENTRO EDUCATIVO PEDAGÓGICO INTEGRAL

FIRMA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN

Por medio de las siguientes firmas, nosotros:

_____	_____
(Nombre del Padre o Tutor)	(Firma)
_____	_____
(Nombre de la Madre)	(Firma)
_____	_____
(Nombre del Alumno)	(Firma)

Estamos dando fe de haber leído totalmente el presente Reglamento Interno de Secundaria del Centro Educativo Pedagógico Integral; el cual aceptamos incondicionalmente y nos comprometemos a cumplirlo y respetarlo.

Chetumal, Q. Roo a _____ de _____ de _____

POLITICAS DE PAGO DE COLEGIATURA, INSCRIPCION, REINSCRIPCION Y OTROS SERVICIOS,

Las colegiaturas son el principal sustento del Colegio Vigotski S.C.; su pago puntual permite la suficiencia económica para el adecuado cumplimiento de sus objetivos y desarrollo de los programas académicos, el pago de salarios del personal, equipamiento, el mantenimiento de sus instalaciones entre otros aspectos fundamentales.

1. Durante el ciclo escolar los padres de familia deben cubrir el pago de 10 mensualidades que se cubren entre los meses de septiembre a junio dentro de las dos primeras semanas de cada mes, para el nivel (preescolar, primaria y secundaria)
2. Cubrir el pago de \$1,000.00 por el servicio de horario extendido, en caso de requerirse. De igual manera el uso de este servicio puede ser por día, semana o mes.
 - a. Por día genera un costo de \$ 150.00 pesos.
 - b. Por semana genera un costo de \$ 500.00 pesos.
 - c. Por mes genera un costo de \$ 1,000.00 pesos.
3. Realizar el pago de la colegiatura, a partir de la fecha dieciséis de cada mes generará un recargo moratorio de \$500.00 en caso de realizarlo en el mes correspondiente. Si llegase a retrasarse más tiempo, por cada mes transcurrido tendrá un pago moratorio de \$500.00 adicional al primero. Se considera como día inhábil además de los señalados por la ley, los periodos vacacionales, recesos laborales y días de desarrollo profesional del personal.
 - Se considera pago puntual los pagos realizados la primera semana hábil del mes con derecho a 5 días sin costo de horario extendido. (no son acumulables)
 - Pago normal: aplica en la segunda semana del mes y hasta día 15 (hábiles).
 - Pago vencido con mora: aplica a partir de cada 16 al 30 o 31 (hábiles) del mes.

INSCRIPCION Y REINSCRIPCION

4. La cuota de inscripción y reinscripción para el siguiente ciclo escolar, se pagará según la circular de promociones que se emite en el mes de enero. En ningún caso el alumno podrá iniciar curso si no ha cubierto esta cuota de inscripción o reinscripción.
5. La cancelación de la inscripción, o reinscripción deberá notificarse a la dirección administrativa con 60 días naturales antes del inicio de curso escolar para su devolución al 100%. En caso contrario se penalizará como se señala a continuación:
 - a) 45 días hábiles el 20% de penalización.
 - b) 30 días hábiles el 50% de penalización
 - c) 15 días hábiles el 75% de penalización
 - d) Iniciado el curso el 100% de penalización
6. Los pagos por inscripción y reinscripción no están sujetos a descuento.
7. No podrán reinscribirse al siguiente ciclo escolar los alumnos que tengan adeudo de colegiaturas.

8. El pago de la inscripción y reinscripción en tiempo y forma incluye Seguro Médico Escolar, cuota de materiales anual y derecho por incorporación. Deberán ser en el tiempo y forma que establezca la dirección. Sino se ha cubierto el 100% de la cuota de inscripción o reinscripción, el lugar del alumno será considerado como vacante.
9. Todos los alumnos con inscripción o reinscripción vigente tendrán un Seguro Médico Escolar y cada evento generará un deducible, que deberá ser cubierto por los padres de familia.

GENERALES

10. Los recordatorios de pago se mandarán a través del "Correo de Padres y Maestros". Cuando el atraso de pago sea de dos meses recibirán una notificación vía oficio.
11. Realizar los pagos mediante las siguientes opciones:
 - ◆ En la Administración:
 - i. En efectivo
 - ii. Con tarjeta de crédito o débito VISA y MASTER CARD. (menos American Express) A meses sin intereses no entran las tarjetas Bancomer y Banamex.
 - iii. Con tarjeta de crédito a meses sin intereses (6, 9 ó 12).
 - ◆ En el banco Santander Serfin con número de Cuenta 92-00098540-4 y clabe interbancaria 014690920009854047 con cargos a cuenta del cliente.
 - ◆ **El pago de colegiatura con tarjeta de crédito, débito o internacional genera una comisión del 5% adicional que será integrado en su cobro. Cabe mencionar que para efectivo el pago, tendrá que llevar el comprobante del pago que realizó a la Administración del Colegio para ser canjeado por el recibo o factura correspondiente.**
 - ◆ Transferencias interbancarias vía Internet o Cajero Automático, mandar correo a cepi_chetumal@outlook.com notificando el pago realizado.
12. El incumplimiento del pago de tres colegiaturas por los Padres de Familia, libera a la Institución de la obligación de continuar prestando el servicio. La Institución notificará con 15 días de anticipación vía oficio en los términos del artículo 7ª del acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, de fecha 10 de marzo de 1992.
13. Llenar la ficha de identificación del alumno con los datos del alumno, si requieren comprobante fiscal deberán proporcionar los datos que se solicitan en la parte posterior de la ficha.
14. Las facturas electrónicas serán enviadas vía correo electrónico.
15. Los padres de familia deberán confirmar la recepción de sus facturas y revisar los datos fiscales ya que cualquier modificación solo se podrá realizar dentro del mes en que fueron emitidas.
16. El horario para realizar sus pagos en la escuela es de 7:00 a 13:00 hrs.
17. Las constancias y credenciales que sean expedidas a solicitud del padre de familia tendrán un costo de \$40.00 cada una.
18. La reposición de la boleta de calificaciones interna y tarjeta de ahorro costará \$40.00 cada una.

19. El pago de transporte contratado para las salidas realizadas durante el Ciclo Escolar será cubierto por los padres de familia.
20. Si el padre o tutor decidiera dar de baja al alumno(a), y requiere el reembolso por concepto de pago por adelantado (5 a 10 meses) éste tendrá una penalización del 30% del monto cubierto, siempre y cuando dé aviso a las autoridades escolares con 2 meses de anticipación. La cuota de material tendrá la misma penalización de acuerdo a la cantidad utilizada a la fecha de baja.
21. Para cualquier aclaración con respecto a los pagos realizados, se debe presentar el recibo correspondiente, por lo que les sugerimos conservarlos.
22. En todo cheque devuelto se cobrará una comisión del 5% con base en el valor del cheque.

DESCUENTOS DEL COLEGIO

El descuento se aplica sobre el pago normal de la colegiatura, en pago puntual. No aplica por anualidad.

Descuentos hermanos:

- Primer hermano: Paga completo
- Segundo hermano: 10%
- Tercer hermano: 20%
- Cuarto hermano: 30% (en adelante)

En caso de ser hermano y obtener la beca se anula el descuento de hermano y sólo pagará la colegiatura.

PAGO ANUAL

CALCULO DE LA ANUALIDAD: colegiatura a 10 meses

23. En el caso de que se efectuó el pago anual anticipado el importe total de las colegiaturas se hará un descuento del 5% siempre y cuando sea cubierto a más tardar el último día hábil del mes de septiembre.
24. No podrán realizar el pago de la anualidad hasta conocer el resultado de la beca; una vez obtenido el mismo favor de pasar a la caja
25. En caso de ser beneficiado por la beca SEYC o la beca institucional el descuento por anualidad o media anualidad no aplica.
26. Cualquier caso no previsto será resuelto por la Dirección General y la coordinación administrativa.

Importante: para cualquier aclaración deberán presentar los recibos, facturas o comprobantes electrónicos generados.

